

Alertan sobre la venta ilegal de pirotecnia

Puestos callejeros y venta por Internet, dos modalidades que proliferan al finalizar el año

El 45 por ciento de las lesiones por pirotecnia, que afectan a menores de quince años, está relacionado con dudosa procedencia del artículo y falta de prudencia en la manipulación. Así lo indica un estudio de la Jefatura de Gabinete provincial, basado en consultas a especialistas de los ministerios de Salud, Producción y Seguridad.

En el informe, se recuerda que está prohibida “la venta de artículos no autorizados; la venta de pirotecnia a menores de 16 años; almacenarla cerca de materiales inflamables, y fumar en el sector de venta o depósito”.

En tanto, desde la Dirección de Comercio bonaerense, Alfredo Buglioni advierte también sobre los riesgos de “comprar pirotecnia en ferias, puestos callejeros y por Internet, ya que el consumidor queda imposibilitado de verificar el origen del producto. Los consumidores están amparados por la ley de lealtad comercial (22.802)”.

El organismo que autoriza la venta es el Registro Nacional de Armas (RENAR), pero además los puntos de comercialización necesitan la habilitación municipal. “Cuando el producto no tiene el nombre del fabricante o importador, no exhibe el número de Registro otorgado por el RENAR ni la denominación y marca, o no muestra las instrucciones para su uso, estamos ante un artefacto que no pasó por las instancias de control y que puede poner en peligro la salud de las personas que lo manipulen o que estén cerca”, afirmó Buglioni.

En tanto desde la Dirección de Explosivos del Ministerio de Seguridad, se detalló que según las disposiciones vigentes, los artículos de pirotecnia se clasifican en dos tipos generales: de efecto lumínico y de efecto sonoro. Las combinaciones de ambos derivan en 18 categorías que incluyen petardos y fósforos hasta estrellitas, volcanes y vengalas sin humo. Hay materiales que no pueden utilizarse para su fabricación.

Como ocurre en otras actividades, la normativa nacional y provincial es acompañada en el detalle por una ordenanza municipal. Este año, por ejemplo, los municipios de Florencio Varela y General Pueyrredón van a regular la venta de pirotecnia con estrategias distintas. Mientras que en el primero se prohibió la venta en todas sus formas, en Mar del Plata se lanzó una campaña de concientización y se prohibió sólo la venta ambulante. En Junín, otro distrito del

interior bonaerense, la iniciativa la tomó un vecino, que presentó un proyecto en el Concejo Deliberante para regular la venta.

Si bien la norma nacional prohíbe la venta a menores de 16 años, en algunos municipios la prohibición es para menores de 14.

PIROTECNIA

Recomendaciones de importancia

- Los artificios pirotécnicos **NUNCA** se deben transportar en los bolsillos ni en envoltorios de papel o polietileno.
- No mantenga en su mano elementos pirotécnicos durante tiempo prolongado.
- En el instante de proceder a encender, **UTILICE UNO POR VEZ.**
- Preste especial atención a las **RECOMENDACIONES DE USO** del fabricante o importador.
- **NO ARROJE** elementos de estallo debajo de vehículos automotores.
- **NO CORTE EL PRODUCTO** ni experimente con artificios pirotécnicos que produzcan estallos o proyecciones.
- **NO dirija** los mismos contra personas o cosas.
- **NO detone** artificios en recipientes de vidrio, latas, etc.
- **NO FUME** en el lugar donde se vendan artificios pirotécnicos.
- **NO se debe comercializar** pirotecnia en la vía pública.
- **Adquiera y USE ÚNICAMENTE PIROTECNIA AUTORIZADA** por el RENAR.
- **Respete a las personas que no participan de su diversión.**

EN LA PROVINCIA ESTÁ PROHIBIDA LA VENTA DE PIROTECNIA A MENORES DE 16 AÑOS



CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN DE RIESGO DE PRODUCTO

LA PIROTECNIA DEBE SER MANIPULADA SIEMPRE POR ADULTOS

CATEGORÍA

A

ESTRELLITAS Y SERPENTINAS

BAJO RIESGO

CATEGORÍA

B

VOLCANES / CANDELAS Y PETARDOS

RIESGO LIMITADO

CATEGORÍA

C

BOMBAS DE ESTRUENDO O DE LUCES Y TRES TIROS

ALTO RIESGO

LOS PRODUCTOS **MÁS SEGUROS** SON LOS QUE CONTIENEN

UN MÁXIMO DE **50mg** DE PÓLVORA NEGRA

NUNCA UTILICE PRODUCTOS QUE TENGA MÁS DE

130mg DE PÓLVORA

VERIFIQUE LA FECHA DE VENCIMIENTO

NUNCA UTILICE UN PRODUCTO EN UNA FECHA POSTERIOR A LA RECOMENDADA

Ministerio de **Salud**

Ministerio de **Seguridad**

Jefatura de Gabinete de Ministros



Buenos Aires
LA PROVINCIA

En regla

Para comercializar pirotecnia hay que registrarse en el Registro de Productos y Categorización de Pirotecnia (disposición 077/05 del RENAR) y además informar cada tres meses los movimientos de artificios pirotécnicos de venta controlada y las operaciones comerciales de venta y de compra.

En tanto, para vender pirotecnia al público también hay que registrarse y obtener una oblea que debe estar a la vista, para que el cliente compruebe que se trata de productos controlados.

Uso responsable

Desde el Gobierno de la Provincia se busca fomentar un uso responsable de estos artículos, para profundizar la concientización de la que hablan las últimas estadísticas. Según la cartera de Salud, los ingresos a hospitales provinciales durante las últimas fiestas de Fin de Año disminuyeron y casi no hubo atención en guardias por uso de explosivos y fuegos de artificios.

En la guardia del hospital Eva Perón de San Martín, habituada a recibir heridos por pirotecnia, en la navidad de 2008 no hubo ningún paciente por esta causa. Lo mismo ocurrió en el hospital Pedro Fiorito de Avellaneda.



En tanto, en Año Nuevo se dio una situación similar con una fuerte baja en la atención de casos de pirotecnia. Al hospital Eva Perón de San Martín sólo llegó una persona con quemadura leve en un tobillo. En el hospital de Niños Sor María Ludovica de La Plata fueron atendidos 9 chicos.

Según los registros hospitalarios, las lesiones más frecuentes son las quemaduras locales de diferente gravedad y localización, las mutilaciones de dedos, manos, rostro y genitales. Aunque también son frecuentes los traumas oculares causados por esquirlas, la onda expansiva, chispas, onda térmica y el fuego. Estos pueden derivar en un déficit visual irreversible y acarrear problemas acústicos por efecto de la onda sonora de la pirotecnia.

Cómo comprar pirotecnia

- Deben tener el número de Registro del RENAR
- El nivel de riesgo está indicado por un código que DEBE estar visible en el producto. Si no lo está, no lo compre: A es la pirotecnia de bajo riesgo (estrellitas y serpentinas), la única apropiada para los chicos, B es la de riesgo limitado (volcanes, candelas y petardos), y C es la de riesgo elevado y venta controlada (bombas de estruendo o de luces). La mecha debe explotar el producto pasados los primeros 3 segundos de encendido y no después de los 9 segundos, par evitar accidentes por proximidad.
- Los más seguros son los que contienen un máximo de 50 mg. de pólvora. Nunca deberían tener más de 130 mg. de pólvora.
- Los únicos productos seguros son los elaborados con pólvora negra o mezclas píricas de poca sensibilidad (deflagran, pero no detonan).
- Los productos clandestinos, en cambio, están fabricados con pólvora blanca, que detona rápidamente y con una onda expansiva capaz de provocar severas lesiones. Además, es muy inestable y estalla con el mínimo roce, golpe o aumento de temperatura.
- Están prohibidos los “rompeportones” y de los tres tiros entrados. Son muy peligrosos.

Cómo actuar y dónde acudir en caso de accidente

En caso de ocurrir un accidente por quemaduras de fuego, hay que lavar la zona con agua fría, cubrirla con telas limpias y húmedas. Retirar anillos, pulseras u otros elementos que causen presión sobre la zona quemada. Si la quemadura es en los dedos, separarlos con gasas húmedas antes de vendarlos. Por último, trasladar al quemado al hospital o centro asistencial más cercano.

Según la información que brindan los expertos, no hay que aplicar lociones, ni cremas, ungüentos, hielo, pasta de dientes, alimentos congelados o grasa. Tampoco hay que remover la piel resquebrajada ni reventar las ampollas; ni aplicar presión en la zona.

En cambio, si las lesiones son oculares, hay que lavarse inmediatamente las manos y luego hacer lo propio con el ojo herido y con agua fría.

Si el accidente provocó que un cuerpo extraño quede alojado en el ojo, es vital no intentar extraerlo. Los especialistas recomiendan cerrar el ojo herido y vendar los dos, para que el movimiento del otro ojo no perjudique al lastimado. En cambio, hay que concurrir en forma urgente al centro oftalmológico y no colocar colirios, cremas, ungüentos ni hielo.

